

## PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN

**SOLICITUDES DE AYUDAS PRESENTADAS AL AMPARO DE LA ORDEN DE 19 DE JUNIO DE 2017, DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA LAS AYUDAS A PROYECTOS ACOGIDOS A LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO EN LAS ZONAS PESQUERAS DE ANDALUCÍA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DEL FONDO EUROPEO MARÍTIMO Y DE PESCA 2014-2020.**

**Convocatoria 2019-2020: Orden de 05 de Junio de 2019 (BOJA n.º 117 de 20/06/2019 y extracto de la referida Orden (BOJA n.º 117 de 20/06/2019))**

**Línea de ayuda: Ayudas en el marco de las estrategias de desarrollo local participativo en las zonas pesqueras de Andalucía para el periodo 2014-2020 (operación 4.1.2)**

### ANTECEDENTES

1/14

**Primero.** La Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural dicta Orden de 19 de junio de 2017 (BOJA n.º119, de fecha 23 de junio de 2017), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a los proyectos acogidos a las estrategias de desarrollo local participativo, en el marco del Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP) 2014-2020. Esta medida destinada a la “Concesión de las ayudas en el marco de las estrategias de desarrollo local participativo en las zonas pesqueras de Andalucía para el periodo 2014-2020” está contenida en el artículo 63 del Reglamento (UE) n.º 508/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP).

**Segundo.** En la Orden de 05 de Junio de 2019 (BOJA n.º 117, de fecha 20 de Junio de 2019), se convocan estas ayudas para el año 2019 y se establece, como plazo para la presentación de solicitudes dos meses a contar desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Este extracto fue publicado el 20 de Junio 2019. El 20 de agosto de 2019 se publica en BOJA la Orden de 05 de Agosto de 2019 por la que se amplía el plazo máximo de presentación de solicitudes. La referida Orden ha sido modificada el 27 de octubre 2020 Boja Número 214 - Jueves, 5 de noviembre de 2020. El plazo para la presentación de solicitudes comenzó el 21 de Junio de 2019 y finalizó el 20 de Septiembre de 2019.

**Tercero.** Según se recoge en el punto segundo de la señalada Orden de convocatoria, el importe máximo del crédito presupuestario disponible para la financiación de las subvenciones que se conceden en esta convocatoria para la línea de “Concesión de las ayudas en el marco de las estrategias de desarrollo local participativo en las zonas pesqueras de Andalucía para el periodo 2014-2020”, asciende a un total de 701.327,14€ euros.

**Cuarto.** De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 19 de Junio de 2017, el órgano instructor correspondiente ha realizado la revisión de la correcta cumplimentación de las solicitudes presentadas, conforme a los requisitos establecidos en la citada Orden, proponiendo en su caso, la subsanación de las deficiencias detectadas. En base a esta revisión, con fecha el 22 de Julio de 2020 se ha realizado un Informe-propuesta de evaluación previa de las solicitudes.

**Quinto.** Una vez reunido el 18 de octubre 2021 el Órgano Colegiado del Grupo de Acción Local del Sector Pesquero de Granada, constituido el 10 de Marzo de 2020, se emite el Acta de Evaluación Provisional, donde se recoge el resultado de la valoración de las solicitudes, de acuerdo con los criterios objetivos para la concesión de la subvención recogidos en la Orden de 05 de Junio de 2019 y su modificación del 27 de octubre 2020.

Por todo ello, previos los trámites oportunos y de acuerdo con lo estipulado en el artículo 42.2. de la Orden de 19 de junio de 2017, este Órgano Colegiado

### PROPONE

2/14

**Primero.** La concesión de una subvención a las personas o entidades relacionadas en el Anexo I adjunto, que adquieren la condición de beneficiarios provisionales, por los importes que en él se detallan, sin perjuicio de que dichos importes se puedan modificar en los casos previstos en las bases reguladoras.

**Segundo.** La inadmisión a trámite de las solicitudes recogidas en el Anexo II, por no cumplir los requisitos señalados, establecidos en la Orden de bases reguladoras.

**Tercero.** El archivo por desistimiento de las solicitudes recogidas en el Anexo III, por no subsanar en plazo el requerimiento realizado.

**Cuarto.** Publicar la presente propuesta provisional de resolución en el tablón de anuncios del GALP y en su página web y conceder un plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la publicación para que, utilizando el formulario del Anexo II publicado en la Orden de 05 de Junio de 2020 por la que se convocan las ayudas para el 2019 (disponible en la web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural), las personas o entidades interesadas puedan:

1. Aceptar la subvención propuesta.
2. Alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3. Reformular su solicitud.

4. Desistir de la solicitud.

Las personas o entidades beneficiarias provisionales deberán presentar junto al formulario Anexo II mencionado, la documentación señalada en el artículo 44 de la Orden de 19 de junio de 2017, la cual deberá ser acreditativa de los datos que hayan consignado en su solicitud. Los documentos serán originales, copias auténticas o copias autenticadas.

La falta de presentación en plazo de los documentos exigidos implicará:

- el desistimiento de la solicitud, cuando los documentos no facilitados afecten a la acreditación de los requisitos para obtener la condición de persona o entidad beneficiaria;
- la no consideración de los criterios de valoración -con la consiguiente modificación de la valoración obtenida- cuando la falta de documentación no permita acreditar la información proporcionada para su aplicación.

3/14

EL SECRETARIO DEL ÓRGANO COLEGIADO DEL GALP

VºB de la PRESIDENTA

## Anexo I: Relación de personas beneficiarias provisionales

### ENTIDADES PRIVADAS:

#### B.2.2 DESARROLLO DE NUEVAS LINEAS DE NEGOCIO EFICIENTES Y SOSTENIBLES QUE GENEREN EMPLEO Y ACTIVIDAD ECONOMICA CON CARÁCTER GENERAL EN LA COSTA TROPICAL

Orden	DNI PÚBLICA-CIÓN	Nombre/Razón Social	Nº Expediente	CRITERIOS OBJETIVOS BASICOS(art.40.5)																Barema-ción*	Inversión So-cializada	Inversión Aceptada	Porcen-taje Subv.	Importe Ayuda
				Puntuación																				
				40. 2.a	40. 2.b	40. 2.c	40.5. a.1	40.5.a. 2	40. 5.a. 3	40. 5.a. 4	40. 5.b	40.5. c.1	40.5. c.2	40.5. d	40. 5.e	40. 5.f	40. 5.g	40. 5.h						
1	B19588045	PESCADERIAS FANEKILLAS S.L	412AND50051	1	1	0	0,57	0,5	0	0	10	0,75	1,33	10	5	6	10	5	49,15	195.054,42 €	195.054,42 €	50%	97.527,21 €	

(\* )LOS CRITERIOS GENERALES DE VALORACIÓN NO SE SUMAN A LA BAREMACIÓN , SÓLO SE TENDRÁN EN CUENTA PARA PRIORIZAR EN CASO DE EMPATE, SEGÚN LO RECOGIDO EN EL ART. 40 ORDEN DE 19 DE JUNIO DE 2017

4/14

#### D.1.1 ORDENACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LA PUESTA EN VALOR TURÍSTICA DEL PATRIMONIO CULTURAL MARÍTIMO PESQUERO

Orden	DNI PÚBLICA-CIÓN	Nombre/Razón Social	Nº Expediente	CRITERIOS OBJETIVOS BASICOS(art.40.5)																Barema-ción*	Inversión So-cializada	Inversión Aceptada	Porcen-taje Subv.	Importe Ayuda
				Puntuación																				
				40 .2.a	40. 2.b	40. 2.c	40.5. a.1	40. 5.a. 2	40. 5.a. 3	40. 5.a. 4	40. 5.b	40.5. c.1	40.5. c.2	40. 5.d	40.5. e	40. 5.f	40. 5.g	40.5. h						
1	A18387605	TAUDALQUIVIR	412AND50046	1	1	1	0	0	0	0	10	0	0	4	0	10	10	10	44	254.520,00 €	254.520,00 €	50%	127.260,00 €	
2	***9657**	ROSA MARIA FERNANDEZ SEGUIDO	412AND50062	1	1	0	0	0	0	0	5	0	0	0	5	4	5	0	19	44.940,00 €	44.940,00 €	50%	22.470,00 €	

(\* )LOS CRITERIOS GENERALES DE VALORACIÓN NO SE SUMAN A LA BAREMACIÓN , SÓLO SE TENDRÁN EN CUENTA PARA PRIORIZAR EN CASO DE EMPATE, SEGÚN LO RECOGIDO EN EL ART. 40 ORDEN DE 19 DE JUNIO DE 2017

## CORPORACIONES LOCALES:

### D.1.1 ORDENACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LA PUESTA EN VALOR TURÍSTICA DEL PATRIMONIO CULTURAL MARÍTIMO PESQUERO

Orden	DN I/C IF	Nombre/Razón Social	Nº Expediente	CRITERIOS GENERALES DE VALORACIÓN art. 40.2		CRITERIOS OBJETIVOS BÁSICOS (art. 40.5)																Barema-ción*	Inversión Solicitada	Inversión aceptada	Porcentaje Subv.	Importe Ayuda
				Puntuación																						
				40.2.a	40.2.b	40.2.c	40.5.a.1	40.5.a.2	40.5.a.3	40.5.a.4	40.5.b	40.5.c.1	40.5.c.2	40.5.d	40.5.e	40.5.f	40.5.g	40.5.h								
1	P18125000E	AYUNTAMIENTO DE LUJAR	412AND50030	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	10	6	0	5	21	21.000 €	21.000 €	80%	16.800€			

## Anexo I: Relación de personas beneficiarias suplentes

### ENTIDADES SIN ANIMO LUCRO

#### C.1.1 FOMENTO Y PARTICIPACIÓN EN LA ELABORACIÓN DE PLANES DE GESTIÓN Y PROTECCIÓN PARA ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PESCA Y LAS ZONAS MARINAS PROTEGIDAS DE LA COSTA TROPICAL

Or de n	DNI PUBLI- CACIÓN	Nombre/Ra- zón Social	Nº Ex- pe- dient e	CRITERIOS OBJETIVOS BÁSICOS (art. 40.5)															Bare- ma- ción*	Inversión Solicitada	Inversión aceptada	Por- cen- taje Subv .	Importe Ayuda
				Puntuación																			
				4 0. 2.	40. 2.b	40. 2.c	40. 5.a .1	40. 5.a .2	40.5. a.3	40.5. a.4	40.5. b	40.5. c.1	40.5. c.2	40.5. d	40.5. e	40. 5.f	40.5. g	40.5. h					
1	G19587245	CLUB UNI- VERSITARIO DE BUCEO GRANADA	412A ND5 0045	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	10	0	5	20	50.479,00 €	50.479,00 €	80%	
2	G18501163	VECINOS PARA LA DE- FENSA DEL VARADERO	412A ND5 0039	1	1	0	4	0	0	0	0	0	0	0	10	0	0	5	19	8.290,92 €	8.290,92 €	80%	
3	G19663533	GUADALFEO ECOLOGISTAS EN ACCION	412A ND5 0041	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	2	0	5	12	26.500,01 €	26.500,01 €	80%	

(\* )LOS CRITERIOS GENERALES DE VALORACIÓN NO SE SUMAN A LA BAREMACIÓN , SÓLO SE TENDRÁN EN CUENTA PARA PRIORIZAR EN CASO DE EMPATE, SEGÚN LO RECOGIDO EN EL ART. 40 ORDEN DE 19 DE JUNIO DE 2017

### D.1.1 ORDENACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LA PUESTA EN VALOR TURÍSTICA DEL PATRIMONIO CULTURAL MARÍTIMO PESQUERO

Orden	DNI PUBLI-CIÓN	Nombre/Razón Social	Nº Expediente	CRITERIOS GENERALES DE VALORACIÓN art. 40.2		CRITERIOS OBJETIVOS BÁSICOS (art. 40.5)														Barema-ción*	Inversión Solicitada	Inversión aceptada	Por-cen-taje Subv.	Importe Ayuda
				Puntuación																				
				40. 2.a	40. 2.b	40. 2.c	40. 5.a. 1	40. 5.a. 2	40. 5.a. 3	40.5. a.4	40. 5.b	40. 5.c. 1	40. 5.c. 2	40. 5.d	40. 5.e	40. 5.f	40. 5.g	40.5. h						
1	G18746065	ASOCIA-CION OB-SERVATO-RIO DEL MAR	412AND50063	1	1	1	4	0	2	0	5	6	0	4	10	10	10	0	51	55.000,00 €	55.000,00 €	80%		
2	G19560796	GRANADA MÁS	412AND50040	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	10	0	10	5	25	24.907,85 €	24.907,85 €	80%		
3	G19685403	ASOCIA-CION SEC-TOR PES-QUERO GRANA-DINO 4.0	412AND50038	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	5	0	10	5	20	27.588,61 €	27.588,61 €	80%		
4	G19685486	PLATA-FORMA CIUDA-DANA PES-CADO Y QUISQUILL	412AND50042	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	5	0	10	5	20	85.741,21 €	85.741,21 €	80%		
5	G19652411	ESTRELLAS DE MAR GRANADA	412AND50036	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	0	0	0	5	20.000,00 €	20.000,00 €	80%		

(\* )LOS CRITERIOS GENERALES DE VALORACIÓN NO SE SUMAN A LA BAREMACIÓN , SÓLO SE TENDRÁN EN CUENTA PARA PRIORIZAR EN CASO DE EMPATE, SEGÚN LO RECOGIDO EN EL ART. 40 ORDEN DE 19 DE JUNIO DE 2017

**ENTIDADES PRIVADAS:**

**A.1.1 FOMENTO DE MEDIDAS DE AYUDA A LA INNOVACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DEL SECTOR PESQUERO Y ACUÍCOLA, PROMOVRIENDO LA INCORPORACIÓN DE LOS JÓVENES Y MUJERES AL TERRITORIO**

Orden	DNI PUBLICACIÓN	Nombre/Razón Social	Nº Expediente	CRITERIOS GENERALES DE VALORACION art 40.2		CRITERIOS OBJETIVOS BASICOS(art.40.5)														Bare-macion*	Inversión Solicitada	Inversión Aceptada	Por-cen-taje Subv .	Importe Ayuda		
				Puntuación																						
				40. 2.a	40. 2.b	40. 2.c	40. 5.a. 1	40. 5.a. 2	40. 5.a. 3	40. 5.a. 4	40. 5.b	40. 5.c. 1	40. 5.c. 2	40. 5.d	40. 5.e	40. 5.f	40. 5.g	40. 5.h								
1	F19696236	BALEA PESCA S.COOP.AND	412AND 50052	1	1	1	0	0	0	0	10	0	0	4	0	10	0	10	34	61.596,72 €	61.596,72 €	80%				
2	***8758**	MANUEL GARCIA LOPEZ	412AND 50048	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	4	0	0	0	0	4	85.000,00 €	85.000,00 €	50%				

(\* )LOS CRITERIOS GENERALES DE VALORACIÓN NO SE SUMAN A LA BAREMACIÓN , SÓLO SE TENDRÁN EN CUENTA PARA PRIORIZAR EN CASO DE EMPATE, SEGÚN LO RECOGIDO EN EL ART. 40 ORDEN DE 19 DE JUNIO DE 2017



## B.2.2 DESARROLLO DE NUEVAS LINEAS DE NEGOCIO EFICIENTES Y SOSTENIBLES QUE GENEREN EMPLEO Y ACTIVIDAD ECONOMICA CON CARÁCTER GENERAL EN LA COSTA TROPICAL

Or- de n	DNI PUBLI- CACIÓN	Nombre/Ra- zón Social	Nº Expe- diente	CRITERIOS OBJETIVOS BASICOS(art.40.5)															Bare- ma- cion*	Inversión Solicitada	Inversión Aceptada	Por- cen- taje Subv.	Im- porte Ayuda
				Puntuación																			
				40. 2.a	40. 2.b	40. 2.c	40.5.a. 1	40.5. a.2	40.5. a.3	40. 5.a .4	40. 5.b 5	40. 5.c .1	40.5. c.2	40. 5.d	40. 5.e	40. 5.f	40. 5.g	40. 5.h					
2	B87301453	MARINE BIO- TECH S.L	412AND5 0058	1	1	0	2,29	0	2	2	1	6	0	0	10	4	10	0	37,29	438.223,14 €	438.223,14 €	50%	
3	B19633536	AWA SURF CENTER S.L	412AND5 0057	1	1	1	4	1,5	0,75	1	1	3,75	4	10	0	0	5	0	31	457.966,31 €	457.966,31 €	50%	
4	F19696236	BALEA PESCA S.COOP.AND	412AND5 0049	1	1	1	1,71	0	1,5	0	0	4,5	0	4	0	0	0	5	26,71	276.351,00 €	276.351,00 €	50%	
5	F19702364	COOPERA- TIVA SMART LAUNDRY	412AND5 0061	0	1	0	0,86	0	0,25	0	6	2,25	0	4	0	4	0	5	22,36	106.050,00 €	106.050,00 €	50%	
6	***9458**	ROCIO ME- DEL BENE- ROSO	412AND5 0053	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	5	0	10	5	20	12.500,00 €	12.500,00 €	50%	
7	***3363**	DANIEL RUIZ GARCIA	412AND5 0056	1	1	0	0	1,5	1,5	0	0	0	0	10	5	0	0	0	18	17.380,00 €	17.380,00 €	80%	
8	***9864**	MARIA DE LOS ANGELES JERONIMO BUSTOS	412AND5 0054	1	1	0	0,29	0,25	0,5	0	6	0,75	0	4	0	0	5	0	16,79	304.350,14 €	304.350,14 €	50%	
9	B18876250	MARINA MO- TRIL S.L	412AND5 0047	1	1	0	0,57	2	0,5	0	6	0,75	2,67	4	0	0	0	0	16,49	635.000,00 €	635.000,00 €	50%	
10	B18926089	HOSTEGRA COSTA TRO- PICAL, S L	412AND5 0050	1	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	5	0	6	170.610,66 €	170.610,66 €	50%	

### D.1.1 ORDENACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LA PUESTA EN VALOR TURÍSTICA DEL PATRIMONIO CULTURAL MARÍTIMO PESQUERO

				CRITERIOS GENERALES DE VALORACIÓN art 40.2		CRITERIOS OBJETIVOS BASICOS(art.40.5)																			
				Puntuación																					
Orden	DNI PUBLICACIÓN	Nombre/Razón Social	Nº Expediente	40.2.a	40.2.b	40.2.c	40.5.a.1	40.5.a.2	40.5.a.3	40.5.a.4	40.5.b	40.5.c.1	40.5.c.2	40.5.d	40.5.e	40.5.f	40.5.g	40.5.h	Barema-ción*	Inversión Solicitada	Inversión Aceptada	Porcentaje Subv.	Importe Ayuda		
3	***9665*	BLANCA SANCHEZ CABRERA	412AND50059	1	1	0	0	0	0	0	5	0	0	0	5	0	5	0	15	70.115,70 €	70.115,70 €	80%			

(\* )LOS CRITERIOS GENERALES DE VALORACIÓN NO SE SUMAN A LA BAREMACIÓN , SÓLO SE TENDRÁN EN CUENTA PARA PRIORIZAR EN CASO DE EMPATE, SEGÚN LO RECOGIDO EN EL ART. 40 ORDEN DE 19 DE JUNIO DE 2017

### CORPORACIONES LOCALES

10/14

### B.1.2 CAPACITACIÓN DE LA POBLACIÓN ACTIVA DE LA ZONA HACIA ACTIVIDADES DE ALTO POTENCIAL DE DEMANDA DE EMPLEO EN OTROS SECTORES COMO MEDIO DE INSERCIÓN LABORAL

				CRITERIOS GENERALES DE VALORACIÓN art. 40.2		CRITERIOS OBJETIVOS BÁSICOS (art. 40.5)																			
				Puntuación																					
Orden	DNI/CIF	Nombre/Razón Social	Nº Expediente	40.2.a	40.2.b	40.2.c	40.5.a.1	40.5.a.2	40.5.a.3	40.5.a.4	40.5.b	40.5.c.1	40.5.c.2	40.5.d	40.5.e	40.5.f	40.5.g	40.5.h	Barema-ción*	Inversión Solicitada	Inversión aceptada	Porcentaje Subv.	Importe Ayuda		
1	P1814200J	AYUNTAMIENTO DE MOTRIL	412AND50034	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	5	10	80.000,01 €	80.000,01 €	80%			

(\* )LOS CRITERIOS GENERALES DE VALORACIÓN NO SE SUMAN A LA BAREMACIÓN , SÓLO SE TENDRÁN EN CUENTA PARA PRIORIZAR EN CASO DE EMPATE, SEGÚN LO RECOGIDO EN EL ART. 40 ORDEN DE 19 DE JUNIO DE 2017

**D.1.1 ORDENACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LA PUESTA EN VALOR TURÍSTICA DEL PATRIMONIO CULTURAL MARÍTIMO PESQUERO**

Orden	DNI/CIF	Nombre/Razón Social	Nº Expediente	CRITERIOS OBJETIVOS BÁSICOS (art. 40.5)															Barema-ción *	Inversión Solicitada	Inversión aceptada	Porcentaje Subv.	Importe Ayuda
				Puntuación																			
				40.2.a	40.2.b	40.2.c	40.5.a.1	40.5.a.2	40.5.a.3	40.5.a.4	40.5.b	40.5.c.1	40.5.c.2	40.5.d	40.5.e	40.5.f	40.5.g	40.5.h					
2	P1814200J	AYUNTAMIENTO DE MOTRIL	412AND50033	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	10	0	0	5	15	250.000,10 €	250.000,10 €	80%	
3	P1817600H	AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA	412AND50031	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	5	15	120.000,00 €	120.000,00 €	80%	

(\* )LOS CRITERIOS GENERALES DE VALORACIÓN NO SE SUMAN A LA BAREMACIÓN , SÓLO SE TENDRÁN EN CUENTA PARA PRIORIZAR EN CASO DE EMPATE, SEGÚN LO RECOGIDO EN EL ART. 40 ORDEN DE 19 DE JUNIO DE 2017

**D.1.2 INFRAESTRUCTURAS EN LAS ZONAS PESQUERAS RELACIONADAS CON EL TURISMO Y LOS SERVICIOS A LA POBLACIÓN.**

		CRITERIOS GENERALES DE VALORACIÓN art. 40.2		CRITERIOS OBJETIVOS BÁSICOS (art. 40.5)																Barema- ción *	Inversión So- licitada	Inversion aceptada	Por- cen- taje Subv .	Importe Ayuda
Orden	DNI/CIF	Nº Expe- diente	Puntuación																					
			40 .2. a	40. 2.b	40. 2.c	40. 5.a .1	40. 5.a .2	40. 5.a .3	40. 5.a .4	40. 5.b	40.5. c.1	40.5. c.2	40. 5.d	40. 5.e	40. 5.f	40. 5.g	40.5. h							
1	P18142 00J	AYUN- TA- MIEN- TO DE MO- TRIL	412AND50 035	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	0	5	5	20	102.305,00 €	102.305,00 €	80%		

(\* )LOS CRITERIOS GENERALES DE VALORACIÓN NO SE SUMAN A LA BAREMACIÓN , SÓLO SE TENDRÁN EN CUENTA PARA PRIORIZAR EN CASO DE EMPATE, SEGÚN LO RECOGIDO EN EL ART. 40 ORDEN DE 19 DE JUNIO DE 2017

## ENTIDADES PUBLICAS

### C.1.1 FOMENTO Y PARTICIPACIÓN EN LA ELABORACIÓN DE PLANES DE GESTIÓN Y PROTECCIÓN PARA ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PESCA Y LAS ZONAS MARINAS PROTEGIDAS DE LA COSTA TROPICAL

Orden	DNI/CIF	Nombre/Razón Social	Nº Expediente	CRITERIOS OBJETIVOS BÁSICOS (art. 40.5)																Barema-ción*	Inversión Solicitada	Inversión aceptada	Porcentaje Subv.	Importe Ayuda
				Puntuación																				
				40.2.a	40.2.b	40.2.c	40.5.a.1	40.5.a.2	40.5.a.3	40.5.a.4	40.5.b	40.5.c.1	40.5.c.2	40.5.d	40.5.e	40.5.f	40.5.g	40.5.h						
1	G18022822	COFRADIA DE PESCADORES DE MOTRIL	412AND50032	1	0	1	0	0	0	0	0	5	0	0	4	10	10	10	10	49	89.379,00 €	89.379,00 €	80%	

13/14

(\* )LOS CRITERIOS GENERALES DE VALORACIÓN NO SE SUMAN A LA BAREMACIÓN , SÓLO SE TENDRÁN EN CUENTA PARA PRIORIZAR EN CASO DE EMPATE, SEGÚN LO RECOGIDO EN EL ART. 40 ORDEN DE 19 DE JUNIO DE 2017

### Anexo II: Solicitudes inadmitidas

1.A) Sin ánimo de lucro: Ninguna

1.B) Entidades privadas: Ninguna

1.C) Entidades públicas: Ninguna

### Anexo III: Solicitudes desistidas

#### 1.A) Sin ánimo de lucro:

Nº EXPEDIENTE:	APELLIDOS Y NOMBRE/RAZON SOCIAL/DENOMINACION	DNI/NIE/NIF:	MOTIVO
412AND50037/DESESTIMADO	PUERTO DE MOTRIL C.F	G18699157	NO SUBSANA
412AND50043-DESISTIMIENTO	ESTRELLAS DE MAR GRANADA	G19652411	NO SUBSANA

14/14

#### 1.B) Entidades privadas:

Nº EXPEDIENTE:	APELLIDOS Y NOMBRE/RAZON SOCIAL/DENOMINACION	DNI/NIE/NIF:	MOTIVO
412AND50055	ESCUELA ANDALUZA DE ALTA INFORMÁTICA, S.L	B19504786	NO SUBSANA CORRECTAMENTE
412AND50060	FABRICA HIELO ALBORAN	B18736702	DESESTIMIENTO A PETICION DEL INTERESADO

#### 1.C) Entidades públicas: Ninguna